



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.09.296

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S. A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato el 07 de octubre de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico, mediante informe No.SC.UCL.A.09.548 de 19 de octubre de 2009 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.09.796 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

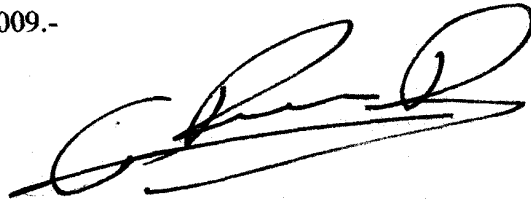
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de octubre de 2009


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número Setecientos Sesenta (0760) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3227 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Noviembre 05 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

